



**DECRETO No. 100-20 - 103 DE 29 DE 2022**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES  
EXTRAORDINARIAS A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL  
MAGDALENA”**

**LA SECRETARIA DE HACIENDA ENCARGADA DE FUNCIONES DE  
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las consignadas en la Resolución Departamental 144 del 22 de abril del 2022, numeral 12 del Artículo 305 de la Constitución Política y la Ley 2200 de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 12 del Artículo 305 de la Constitución Política establece como atribución del Gobernador, la de convocar a la Asamblea Departamental a sesiones extraordinarias, para el trámite de los proyectos de ordenanza que en el acto de convocatoria se determinen.

Que el Artículo 29 de la Ley 617 de 2000, modificado por el Artículo 2ª de la ley 1871 de 2017, establece tres periodos de sesiones ordinarias de la asamblea, a saber, *“El primer período será, en el primer año de sesiones, del 2 de enero posterior a su elección al último del mes de febrero de respectivo año. El segundo y tercer año de sesiones tendrá como primer período el comprendido entre el 1o. de marzo y el 30 de abril. El segundo período será del primero de junio al 30 de julio, y el tercer período, será del 1o. de octubre al 30 de noviembre”*.

Que el inciso final del Artículo 29 de la ley 617 de 2000, modificado por el Artículo 2ª de la ley 1871 de 2017, dispone que la Asamblea Departamental *“puede sesionar igualmente durante dos (2) meses al año de forma extraordinaria, previa convocatoria del gobernador, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a consideración”*

Que, en ese orden de ideas, la suscrita Secretaria de Hacienda (E) con Funciones Delegatarias del Gobernador del Departamento del Magdalena, en uso de las facultades otorgadas en virtud de la Resolución Departamental 144 del 22 de abril del 2022, se permite presentar dos proyectos de ordenanza de vital importancia para la Administración Departamental, los cuales se radicarán junto con el proyecto de modificación del reglamento interno de la Asamblea del Magdalena, que atiende a la necesidad de ajustar dicho acto jurídico a los lineamientos dispuestos en la Ley 2200 de 2022.

Que, por la importancia de los proyectos es pertinente convocar a la honorable Asamblea Departamental a sesiones extraordinarias.

Que en virtud de lo anterior,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a la honorable Asamblea Departamental del Magdalena a sesiones extraordinarias, por el período comprendido entre el dos (02) de mayo al treinta y uno (31) de mayo de 2022.



**DECRETO No. 100-20 - 103 DE 29 DE 2022**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES  
EXTRAORDINARIAS A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL  
MAGDALENA”**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En las sesiones extraordinarias, la Asamblea Departamental del Magdalena se encargará del estudio, debate y decisión de los asuntos que a continuación se detallan:

1. *“POR LA CUAL SE AUTORIZA UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL ESPARCIMIENTO Y LA CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA; SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL MAGDALENA PARA CONTRATAR LAS OPERACIONES DE CRÉDITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.*
2. *“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS SALARIALES CORRESPONDIENTES A LOS DISTINTOS NIVELES DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA PERTENECIENTES AL NIVEL CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.*
3. *“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA DEL MAGDALENA (ORDENANZA 005 DE 2021)”.*

**ARTÍCULO TERCERO:** Remítase copia a la Asamblea Departamental del Magdalena para su trámite respectivo.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dando en el Distrito Turístico, Cultura e Histórico de Santa Marta, a los 29 días del mes de abril de 2022

**JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO**

Secretaria de Hacienda Encargada con Funciones Delegatarias de  
Gobernadora del Departamento del Magdalena

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Jorge Montes Cadavid	Asesor Jurídico Externo	
Revisó	Carlos Iván Quintero	Asesor Jurídico Externo	
Revisó	Emma Peñate Aragón	Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	
Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			